



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 26 de abril del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 043-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 097-2023-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 25 de abril del 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguñá Mendoza, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

Visto, el Proveído N° 484-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 25 de abril del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 097-2023-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 25/04/2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad” de acuerdo al Art. 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el Art. 178° numeral 178.1 y 178.4 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad, así como aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 039-2023-CF-FCA-UNAC de fecha 14 de abril del 2023, se resuelve actualizar el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato por Planilla a Plazo Determinado Correspondiente al Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por invitación a propuesta del Departamento Académico de Administración;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril del 2023 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Contratados a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, tal como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	6251	Mg. ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH
2	6254	Dr. ANGULO POMIANO WILLIAM PETER
3	6236	Mg. ASENJO GARCIA YOVANNY JESUS
4	6249	Mg. ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO
5	6322	Mg. CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO
6	5474	Dr. CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO
7	6542	Dr. CHUJUTALLI PINEDO VICTOR HUGO
8	1912	Mg. CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA
9	1913	Mg. DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO
10	1553	Dra. ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA
11	6278	Mg. JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO
12	6248	Dr. MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE
13	6438	Dra. MEZA MORALES SARA ISABEL
14	5314	Mg. PINGO GALAN JUANA
15	2168	Dra. RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA
16	5419	Mg. RIEGA CALLE GERARDO DAVID
17	5874	Dr. SALAZAR MONTENEGRO JAIME
18	6226	Mg. SICCHA MACASSI LAURA CASILDA
19	1922	Mg. TORRES CAMARGO VICTOR RAUL

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO